



MENDOZA, 7 de enero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 44925/2024**, donde se tramita el otorgamiento del adicional por carácter crítico de la función a la docente **Nora Valeria MARLIA**, para desempeñar funciones como Directora de Relaciones Institucionales, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Administrativa solicita la prórroga del adicional por carácter crítico de la función, otorgado por la Resolución Nro. 8/2024-D.

Que motiva dicho pedido la necesidad de remunerar sus funciones como Directora de la citada dependencia.

Que es función de la Dirección de Relaciones Institucionales realizar convenios y acuerdos específicos entre la facultad y las distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de la provincia y del medio nacional e internacional.

Que es necesario la renovación para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que el monto mensual a liquidar será de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00).

Que la Dirección General Económica Financiera adjunta informe presupuestario.

Que lo solicitado encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar el adicional por carácter crítico de la función a **Nora Valeria MARLIA** (DNI Nro. 24.245.979 –Legajo Nro. 26.171), por la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), desde el **UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025**, con el fin de remunerar las funciones que desempeña como **Directora de Relaciones Institucionales**, en el marco de la Ordenanza Nro. 23/2015-CS.

ARTÍCULO 2.- El gasto que demande la ejecución de la presente medida deberá imputarse a la siguiente red programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	08	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

El gasto se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación



Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.